



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE MEDIOAMBIENTE,
ASEO Y ORNATO

DECRETO N° 3023 / 1

MAT.: APRUEBA PRÓRROGA CONTRATO SERVICIO RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES Y DISPOSICIÓN FINAL AL RELLENO SANITARIO.

LAJA, 25 ABR. 2017

VISTOS:

- 1) Prórroga de contrato del “Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios, barrido y limpieza de calles y disposición final al relleno sanitario” de fecha 28 de marzo de 2017;
- 2) Acuerdo de Concejo N° 07, adoptado en sesión extraordinaria N° 1 de fecha 23/03/2017, que autoriza nueva prórroga;
- 3) Carta de Empresa Demarco S.A de fecha 20.03.2017, que acepta prórroga contrato;
- 4) Oficio N°283 de fecha 20.03.2017 a empresa Demarco S.A, solicitando prórroga contrato;
- 5) Informe N° 4 de Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato de fecha 17/03/2017;
- 6) Decreto Alcaldicio N° 1.760 del 17/03/2017, que declara desierta Licitación 3735-2-LR17;
- 7) Decreto Alcaldicio N° 1.193 del 01/03/2017, que aprueba prórroga de contrato de fecha 23/02/2017;
- 8) Prórroga de contrato del “Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios, barrido y limpieza de calles y transporte de disposición final al relleno sanitario” de fecha 23 de febrero de 2017;
- 9) Acuerdo de Concejo N° 26, adoptado en sesión ordinaria N° 06 del 20/02/2017;
- 10) Carta de Empresa Demarco S.A de fecha 07.02.2017, que acepta prórroga contrato;
- 11) Oficio N°101 de fecha 02.02.2017 a empresa Demarco S.A, solicitando prórroga contrato;
- 12) Decreto Alcaldicio N° 529 del 25/01/2017, aprueba bases y autoriza llamado a licitación “Servicio de barrido y limpieza de calles, ferias libres, recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios y asimilables en Laja, y disposición final en relleno sanitario 2017-2011;
- 13) Informe N° 1 de fecha 20.01.2017 de Directora de Medio Ambiente Aseo y Ornato a Sr. Alcalde;
- 14) Decreto Alcaldicio N° 8.819 del 08/11/2016, que aprueba el Presupuesto Municipal 2017;

- 15) Decreto N° 1.865 de fecha 28/03/2016, que renueva garantía al “Servicio de Recolección Domiciliaria y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios Barrido y Limpieza de Calles y disposición final de Relleno Sanitario”;
- 16) Decreto Alcaldicio N° 598 de fecha 28/02/2011, que aprueba Contrato “Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios, barrido de calles y disposición final al relleno sanitario” en la comuna de Laja;
- 17) Contrato de “Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios, barrido de calles y disposición final al relleno sanitario”, entre la Municipalidad de Laja y la empresa DEMARCO S.A. de fecha 28/02/2011;
- 18) Decreto Alcaldicio N° 286 de fecha 31/01/2011, que adjudica la Licitación Pública ID N° 3735-32-LE10;
- 19) La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el Decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda;
- 20) Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la prórroga del Contrato del “Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios, barrido y limpieza de calles y transporte de disposición final al relleno sanitario”, entre la Municipalidad de Laja y la empresa DEMARCO S.A., R.U.T. 88.277.600-K, para dar continuidad al Servicio, por el periodo desde el 21 abril al 09 de junio de 2017. El presente contrato se ampara en lo establecido en el artículo 10, N°7, letra a) del Reglamento de la Ley N°18.886.

2.- ACÉPTASE como garantía del Fiel Cumplimiento de Contrato la Boleta de Garantía N° 339491 del Banco de Chile, por un monto de \$53.804.004, correspondiente a dos mensualidades, con validez al hasta el 10 de julio de 2017.

3.- AUTORIZÁSE a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de la Boleta de Garantía N° 0011522 del Banco de Chile, por un monto de \$52.369.078, con validez al 30 de mayo de 2017.

4.- PUBLÍQUESE el presente decreto en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL

VFT/DHL/JGD/jgd
DISTRIBUCIÓN:

- DAF
- DIMAAO
- Control
- SECPLAN
- Secretaría Municipal/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE